ocho. Pero al mismo tiempo que la carta del obispo de Boloña dará un eterno honor á la iglesia de Francia, será para la historia un testimonio irrefragable del estado de opresion y persecucion violenta en que la hacian gemir los parlamentos.

14. En la costa occidental del Mediterráneo sujeta al dominio de Génova se propuso un prelado imitar la constancia de los obispos franceses en sostener el carácter y la dignidad episcopal, pero en una causa que nos obliga á atribuir su conducta á imprudencia ó á capricho, y no á las virtudes propias del apostolado. En la sangrienta discordia que dividió largo tiempo á los habitantes de la ciudad de San Remo de los genoveses, mostróse el obispo de Albenga, á quien está sujeta aquella ciudad en lo espiritual, escesivamente adicto á las máximas de los sublevados, y disgustó en consecuencia á la república. El comisario genovés residente en San Remo quiso dar á conocer al obispo y á los eclesiásticos de la ciudad que su conducta durante las turbulencias habia sido desaprobada, y para ello mandó quitar de la iglesia colegiata la silla del obispo. Los canónigos la hicieron reponer al instante, y el comisario no contento con mandarla quitar de nuevo, sustituyó su propia silla en lugar de la del obispo. Noticioso el prelado de esta novedad, publicó un monitorio y puso entredicho al altar mayor de la colegiata. Inflexible el comisario, ordena arrancar y hacer pedazos el monitorio, y destierra á algunos religiosos que se mostraban celosos en cumplir las órdenes del obispo, quien esparció los egemplares de su monitorio por las principales ciudades de Italia, y

envió al Papa una memoria esponiendo sus quejas contra los atentados del comisario y de los genoveses. Citó entonces el senado al obispo para que se presentase á dar cuenta de su conducta; mas léjos el prelado de obedecer, salió de Albenga y fue á unirse á los malcontentos que se habian retirado á Unelia bajo la proteccion del Rey de Cerdeña.

No dejaron de hacer impresion al Papa las quejas del obispo, pues dirigió un breve á la república exhortándola á que no emprendiese cosa alguna que pudiera perjudicar la dignidad episcopal ó turbar la tranquilidad de aquella iglesia. Sin embargo, la república no desistió de su empeño; su comisionado en San Remo nada quiso inmutar, y el obispo de Albenga tuvo que sufrir su desgracia. Como quiera que sea, lo cierto es que en este hecho hubo defectos por una y otra parte: el comisario ó la república podia prohibir al prelado que entrase en San Remo, é intimar á los eclesiásticos de esta ciudad que siguiesen el espíritu de su estado; es decir, que obrasen como ministros de páz y no como atizadores de la discordia; pero debia respetar los derechos de la Iglesia y no arrojar del templo la silla del obispo. Y éste debia obedecer al Senado, comparecer en Génova y demostrar su inocencia; pero no debia abandonar su diócesi ni reunirse á los rebeldes.

15. Otro egemplar mas edificante dió en este mismo año un eclesiástico de segundo órden, reo de una culpa gravísima por la que se habia atraido la indignacion del poder temporal y los anatémas de la Iglesia. El abate Prades, que despues del escándalo dado en París,

Tom. XXX, H DE CONT.

se habia fugado á Berlin, pasada la primera efervescencia, entró en sí mismo, reflexionó sobre su atentado, se avergonzó de él y trató de reconciliarse con la Iglesia, especialmente cuando obtuvo del Rey de Prusia un canonicato vacante en Silesia. El Principe de Scafforch, obispo de Breslaw, rehusaba darle la posesion de su prebenda si no precedia la aprobacion del Papa; pero el mismo prelado solicitó la gracia de Benedicto XIV, manifestando á su Santidad las buenas disposiciones del canónigo electo. Condescendió el Pontífice, no solo en concederle la aprobacion solicitada cuando abjurase solemnemente sus errores, sino que á mas escribió un breve á la Sorbona para empeñarla á que le restableciese en sus grados. Esta insigne facultad se mostró pronta á complacer al Papa, con tal que el abate diese satisfaccion de sus escesos sometiéndose á su censura, á la del arzobispo de Paris y á los edictos de su propio prelado el obispo de Montalban. Todo lo cumplió el arrepentido sacerdote, declarando, no solo que aceptaba las decisiones de la Iglesia y de su Cabeza visible, sino tambien que conservaria siempre los mismos sentimientos, así fuera como dentro de Francia. Suscribió además é hizo publicar la siguiente fórmula de retractacion que le habia prescrito el Papa: "Yo Juan Martinez de Prades, habiendo sostenido en la Sorbona una tesis que comprendia muchas proposiciones bajo el título de=A la celestial Jerusalen; cuestion teológica: Quién es aquel en cuyo rostro inspiro Dios un siglo de vida = cuya impía doctrina ocasionó un grande escándalo y llamó la atencion del Sumo Pontifice Benedicto XIV, quien

despues de un maduro examen decretó con su apostólica autoridad la condenacion y probibicion de dicha tesis; arrepentido de mi iniquidad, me someto y suscribo pura y simplemente este decreto de condenacion. Desecho, detesto y anatematizo todas las proposiciones proscritas por el mismo decreto pontificio. Condeno sinceramente todo lo que ha condenado la Iglesia romana. Retracto y declaro revocado todo lo que yo dije ó escribí en defensa de los errores contenidos en dicha tesis condenada juntamente con todas las injurias que proferí en aquella ocasion de palabra y por escrito. Y para reparar el escándalo que he dado, suscribo de propio puño y publico el presente documento auténtico de mi obediencia y sincero arrepentimiento, y deseo ardientemente que llegue á noticia de todos los fieles. Suplico finalmente al Santísimo Padre Benedicto XIV que se digne imitar en mi favor la clemencia de aquel de quien es Vicario; y que atendiendo á mi sincero arrepentimiento me trate con indulgencia. Dado en Potzdam á 4 de Abril de 1754."

Recibida y publicada en Francia esta solemne retractacion, la Sorbona restituyó al abate Prades en sus grados; el arzobispo de París levantó las censuras que
fulminara contra él, y el obispo de Montalban anunció
á su grey el grande gozo que inundaba su corazon por
haber recobrado aquella su oveja descarriada, publicando con este motivo una pastoral llena de consideraciones piadosas sobre los que se dejan seducir de sus
propias opiniones para sostener errores contrarios á las
máximas del Evangelio. Despues de esto le confirmó el
Santo Padre en la posesion de su canonicato, y el obispo

de Breslaw le admitió gustoso en su iglesia. Aprobó el Rey de Prusia que se observasen estas prácticas propias del catolicísmo, aunque en el fondo de su corazon las miraba con fria indiferencia ó con desprecio absoluto y conservó al abate en su gracia, sin hacer ningun mérito de su arrepentimiento y mutacion. De este modo, el abate Prades gozó en páz su canonicato; fue hecho despues arcediano de Oppeleu, y murió en Glogau en 1782.

16. Tuvo Benedicto XIV justo motivo de alegrarse por la conversion del abate Prades; pero sin duda fue mayor el motivo y mayor en consecuencia la alegría del Santo Padre al recibir la noticia de que Federico, Principe heredero de Hesse-Cassel, habia abrazado el catolicísmo. Sabido es que mas de dos siglos antes, es decir, desde el principio del luteranismo, Felipe, landgrave de Hesse, se mostró el mas violento protector de la heregía, y que bajo su poderoso influjo logró Lutero diseminar su error en otros estados de Alemania. Desde entonces quedó la familia reinante y todos sus pueblos sumergidos en las tinieblas y sombra de muerte; hasta que llegó el momento determinado en los arcanos de la Divina Providencia, en que un descendiente de aquel mismo Felipe abrazó la fe que su predecesor habia abandonado. Hacia ya cinco años que el jóven Príncipe habia abjurado el luteranísmo y hecho su profesion de la fe católica en manos del arzobispo y elector de Colonia; pero se guardaba un profundo silencio acerca de un acontecimiedto que tanta impresion debia causar en el cuerpo germánico. Así es, que aunque el cardenal

Quirini escribió á un prelado de Alemania que pronto se veria un suceso que coronaria de gloria á un gran Príncipe de la confederacion, y aunque algunas cartas recibidas en Berlin y en Gotha anunciaron con términos equívocos que iba á verificarse una novedad que incomodaria á los Príncipes protestantes, sin embargo, no se divulgó ni se supo con certeza este acontecimiento hasta el mes de Setiembre de este año 1754.

17. Guillermo VIII, landgrave de Hesse y conde de Hanau, luego que supo que su primogénito y heredero el Príncipe Federico habia abrazado el catolicismo, escribió á todos los Príncipes protestantes y al mismo cuerpo evangélico, dándoles parte de lo sucedido, é invitándoles á que garantizasen las medidas que se proponia tomar para el mantenimiento de la religion establecida. Habiendo despues formado el plan de estas medidas en su consejo, intimó la convocacion de los estados del landgraviato, que no se habian reunido en mas de un siglo, para que confirmasen sus disposiciones. Efectivamente, congregados los representantes en Cassel bajo la presidencia del mismo landgrave, juraron la fiel observancia de cuanto habia dispuesto el Soberano para conservar la religion dominante y el gobierno del país en el mismo estado en que se hallaban. Reducíanse los principales artículos de esta disposicion á que el Príncipe heredero se obligaria á dejar que se educasen sus hijos y descendientes en la religion reformada; que el condado de Hanau se separaria de los estados del landgraviato, y se adjudicaria al primogénito del Príncipe heredero para que lo poseyese y gobernase con entera

independencia de su padre; que el mencionado Príncipe conservaria á todos sus súbditos del landgraviato en sus respectivos derechos y privilegios; que no haria servir al culto católico la iglesia propia de la córte, sino que permitiria en ella el egercicio de la religion protestante, mandando construir para su uso una capilla particular; y finalmente, que los estados no le prestarian homenage despues de la muerte de su padre, si antes no juraba observar fielmente todo lo contenido en esta disposicion. A consecuencia de estas medidas los tres hijos del Príncipe Federico fueron conducidos á Gottinga, en el electorado de Hannover, y educados en la universidad protestante de aquella ciudad: ¡tan grandes sacrificios tuvo que hacer el piadoso Príncipe para conservar la verdadera fe que habia abrazado! Pero la generosidad con que se sujetó á ellos es la prueba mas segura de la sinceridad de su conversion.

18. La delicadeza de conciencia y el mas profundo respeto á nuestra santa Religion movieron á otro Príncipe á dar al mundo el egemplo memorable de la solemne renuncia de todas las dignidades eclesiásticas que poseia. El infante de España D. Luis, último hijo de Felipe V y de Doña Isabel Farnesio, á la edad de ocho años habia sido creado cardenal por el Papa Clemente XII, y arzobispo de Toledo y de Sevilla, como dijimos en su lugar. Llegado á los años de la discrecion, sintió una estrema repugnancia á permanecer en el estado eclesiástico, que habia abrazado cuando no podia aun examinar su vocacion; y resolvió abandonarle antes de recibir ninguna órden, renunciando el capelo y las mitras. Aprobó

esta resolucion su augusto hermano Fernando VI, y se enviaron inmediatamente al cardenal Portocarrero, embajador cerca de la santa Sede, las instrucciones y plenos poderes para que tratase con el Papa y solicitase la admision de la renuncia del Infante, quien dirigió al propio tiempo una carta á su Santidad declarando los motivos que le habian determinado á volver al estado secular. "La vocacion mas agradable á Dios, decia el Infante, es sin duda aquella á que mejor se ajusta la conciencia. Los deberes que la vocacion nos impone, exigen el mas detenido exámen de nosotros mismos y de nuestras disposiciones interiores. Me he examinado de este modo suplicando al Señor que se dignase ilustrarme para resolver el estado que debia fijar los destinos de mi vida, y no he hallado en mí las cualidades necesarias para cumplir los deberes del que habia abrazado en mi niñéz. Ya, pues, que el Señor, segun creo, me inspira servirle y honrarle en el estado secular, sigo el impulso de esta vocacion; y suplico respetuosamente á vuestra Santidad tenga á bien concederme las necesarias dispensas, y permitir que devuelva el capelo con que se dignó condecorarme el predecesor de vuestra Santidad." aighlus abayeneda unaqua, orice as an evint.

19. En vista de esta carta y de las notas oficiales del cardenal Portocarrero, nombró Benedicto una congregacion particular para que discutiese á su presencia el asunto, y resolvió que podia ser admitida la demanda del cardenal Infante con respecto á la renuncia del cardenalato. Mas en órden á la pension de ciento cincuenta mil duros que queria reservarse sobre las rentas de las

iglesias de Toledo y Sevilla, observó la congregacion que tales reservas no se concedian sino á los eclesiásticos; que aunque hubo en los siglos precedentes algunos casos en que se concedieron á personas seculares, no debian los abusos servir de regla, y que importaba mucho velar sobre la observancia de las leves canónicas y sobre el mantenimiento de los derechos, de la disciplina y de los bienes de la Iglesia. Sin embargo, atendidas algunas razones de estado, muy poderosas en las circunstancias, decidió el Pontífice que se complaciese á la córte de Madrid, y entregó al cardenal embajador su favorable resolucion juntamente con el ceremonial que se debia observar en la renuncia del Infante, conforme á lo que se practicó en 1709 cuando renunció la sagrada púrpura Francisco María de Médicis, hermano de Cosme III. gran duque de Toscana. Infi ad alla de la companya de la companya

20. Concluido el tratado á satisfaccion de ambas córtes, convocó el Papa un consistorio secreto, á que asistieron todos los cardenales residentes en Roma. Presentóse el cardenal Portocarrero con un magnifico tren, acompañado de veintiocho prelados, y llevando en una soberbia carroza el capelo del Infante. Sentado el Pontífice en su sólio, propuso al sagrado colegio el motivo de su convocacion; recordó brevemente algunos egemplares de semejantes renuncias, admitidas unas, y otras desechadas por sus predecesores; espuso despues largamente las causas que habian movido á Clemente XII á crear cardenal y arzobispo de Toledo y de Sevilla al Infante D. Luis; encomió la piedad con que su Alteza habia correspondido siempre á las esperanzas de la santa

Sede, y con que habia cumplido todas las formalidades de respeto y filial obediencia debidas en tales casos; y concluyó diciendo que le juzgaba merecedor de obtener lo que pedia. No obstante, quiso el Papa, antes de resolver, oir la opinion del sagrado colegio; y habiéndola pedido con la acostumbrada fórmula: quid vobis videtur, respondieron los cardenales aprobando el parecer de su Santidad. Adelantóse entonces el cardenal embajador, besó los pies al Papa en accion de gracias, y le entregó en nombre del Infante, sobre una riquísima bandeja, el capelo, que á instancias del Rey de España fue destinado para D. Luis Fernando de Córdoba, nombrado nuevamente arzobispo de Toledo.

21. Toda Europa creyó que este tránsito del Infante del estado eclesiástico al secular, provenia de un principio puramente político. Confirmáronse estas congeturas al ver que Fernando VI habia asignado á su augusto hermano, á mas de los cien mil duros de Infante y de los ciento cincuenta mil reservados de las rentas de las dos iglesias de Toledo y Sevilla, otros quinientos mil como grande almirante de Castilla. Decíase, pues, y se ereia en todas partes, que la córte de Madrid ocultaba algun proyecto de conquista, y que para este efecto habia contratado el enlace del Infante con la Princesa Mariana de Portugal. Pero desvaneció muy pronto el gabinete del Rey Católico semejantes congeturas, demostrando cuán lejos estaba de toda empresa guerrera el carácter pacífico y la gran prudencia de Fernando VI. Tampoco tuvo lugar el mencionado enlace, y el único objeto del tratado que se negociaba entonces entre

Tom. XXX, II. DE CONT. 4.

España y Portugal, era el cámbio de algunas posesiones de la América meridional, que se efectuó poco despues.

22. Representó el primer papel en la conclusion de este tratado un ministro portugués, estraordinariamente célebre en los fastos de la política y en los anales de la Iglesia, y que llamó la atencion de toda Europa por espacio de treinta años. Sebastian José Carvalho, conde de Oeyras y marqués de Pombal, nació en Soure, en la provincia de Coimbra. Enviado por sus padres á estudiar leyes en esta ciudad, se fastidió muy pronto de las ciencias, y pasando á Lisboa abrazó la carrera militar, en que esperaba lograr muy pronto ascenso por la mediacion de su tio que se hallaba prelado de la capilla real y tenia grande ascendiente con el Rey Juan-V. Una estatura cuasi gigantesca, un aspecto hermoso, una fuerza estraordinaria y un valor á toda prueba unido á la flor de la juventud, confirmaban sus esperanzas. Sin embargo, quedó olvidado en una promocion de oficiales, y crevendo que no podia permanecer en Lisboa con honor, se retiró á su pátria, donde se unió con Teresa Almada, una de las primeras damas del reino. En 1739, habiendo enviudado, volvió á Lisboa, donde con la proteccion del tio obtuvo ser enviado á Londres con el carácter de embajador estraordinario, y poco despues espedido á Viena con una comision secreta de la Reina de Portugal Mariana de Austria, que gobernaba el reino durante la larga enfermedad del Monarca. No tuvo Carvalho la dicha de complacer á su Soberano en esta comision; pero logró una grande ventaja enlazándose con la jóven condesa de Daun, á quien la Reina Mariana

mostraba un decidido afecto. No obstante esto, mientras vivió Juan V nada pudo conseguir la Reina á favor de su protegido; mas á la muerte de aquel Príncipe, obtuvo de su hijo y sucesor José I que nombrase á Carvalho ministro de negocios estrangeros.

No podia encontrarse el nuevo ministro en circunstancias mas tristes é inoportunas para desplegar la energía de su espíritu y la estension de sus conocimientos. En los últimos años del reinado anterior habia decaido en gran manera Portugal: las rentas de la corona, la marina, la milicia, el comercio, todo se hallaba en un estado deplorable. Apenas, pues, se encargó del ministerio el conde de Oeyras, aplicóse con incansable actividad á restablecer todos los ramos de la administracion, y en poco tiempo hizo reflorecer el comercio, formó una escuadra considerable, levantó un egército, fortificó las costas, guarneció la isla de Mozambique y las posesiones de América y de la India, en una palabra, hizo mudar de aspecto al Portugal. Atento á examinar las relaciones con las potencias estrangeras, procuró especialmente la amistad y alianza de España; prohibió la estraccion del oro que hacian contínuamente los ingleses del Brasil, y les obligó á cambiar sus géneros por los del país, mandando hacer un registro riguroso de todos los buques mercantes de Inglaterra. Pero el objeto que mas llamó su atencion fue el tratado de cámbio de algunas posesiones del Nuevo-Mundo ajustado con la córte de Madrid: tratado que vino á ser muy interesante á la historia, ya por la mudanza que produjo en las misiones del Paraguay, ya principalmente porque